

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS “ADECUACIÓN CALLE SAN ISIDRO” AFECTAS AL PFEA 2019, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, POR LOTES Y TRÁMITE DE URGENCIA.
(Expte n.º 1777/2019)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve a las catorce horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato mixto de suministros y servicios para el suministro de materiales destinados a la ejecución de las obras “Adecuación Calle San Isidro” afectas al PFEA 2019, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, por lotes y trámite de urgencia, formado por la Sra. Teniente de Alcalde y Concejala de Urbanismo e Infraestructuras, Empleo y Políticas de Igualdad, D^a M.^a Carmen Picón Aparicio, que actuará como Presidenta, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D^a Beatriz Susana Pelizza Rodríguez (Arquitecta Municipal), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas electrónicamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando constancia del número de proposiciones recibidas en forma y plazo e identificación de los licitadores, conforme al listado de licitadores generado por la Plataforma, que obra en el expediente, resultando que se han presentado las siguientes:

- LICITADOR: **ALMANSA SANTOS, S.L.** Fecha de presentación: 5/10/2019, 12:36 horas. Lotes a los que oferta: 3.

- LICITADOR: **TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.** Fecha de presentación: 10/10/2019, 19:25 horas. Lotes a los que oferta: 1 y 2.

- LICITADOR: **ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES VIPAL, S.L.** Fecha de presentación: 10/10/2019, 09:33 horas. Lotes a los que oferta: 1 y 2.

- LICITADOR: **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.** Fecha de presentación: 9/10/2019, 11:51 horas. Lotes a los que oferta: 3.

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos A que contiene la documentación administrativa, la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Tras la lectura de las proposiciones, se procede a la exclusión de las ofertas que no cumplen con los requerimientos, establecidos en el Pliego de condiciones, declarándose rechazadas las siguientes:

- LICITADOR: **ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES VIPAL, S.L.** Fecha de presentación: 10/10/2019, 09:33 horas. Lotes a los que oferta: 1 y 2. Se observa que tanto la declaración responsable como la oferta económica no se ajustan sustancialmente al modelo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas. Conforme al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se



aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se acuerda rechazar la proposición, dado que *“si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, **variara sustancialmente el modelo establecido**, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.”*

- LICITADOR: **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.** Fecha de presentación: 9/10/2019, 11:51 horas. Lotes a los que oferta: 3. Se observa que el plazo de entrega ofertado, 72 horas, excede del plazo máximo de entrega de 48 horas establecido en la Clausula n.º 7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Por tanto, **ambas proposiciones quedan RECHAZADAS.**

A continuación, se procede a valorar las dos ofertas admitidas, conforme a los dos criterios de valoración (precio y plazo de entrega), las cuales quedan **ADMITIDAS**, resultando:

LICITADOR: TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.

A) Lote 1. Material de Construcción.

- **Menor precio ofertado.** Presupuesto base (IVA excluido): 19.486,78 euros.

PROPOSICIÓN	Importe del Contrato (IVA excluido)	% Baja sobre tipo licitación
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	18.800,00 euros.	3,52 %

Puntuación obtenida = 80 puntos

- **Menor plazo de entrega.**

PROPOSICIÓN	Plazo de entrega (horas)	Plazo máximo
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	24 horas	48 horas

Puntuación obtenida = 20 puntos

Puntuación total del Lote 1 (Material de Construcción): 100 puntos

B) Lote 2. Maquinaria:

- **Menor precio ofertado.** Presupuesto base (IVA excluido): 7.295,46 euros.

PROPOSICIÓN	Importe del Contrato (IVA excluido)	% Baja sobre tipo licitación
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	6.500,00 euros.	6,44 %

Puntuación obtenida = 80 puntos

- **Menor plazo de entrega.**

PROPOSICIÓN	Plazo de entrega (horas)	Plazo máximo
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	24 horas	48 horas

Puntuación obtenida = 20 puntos

Puntuación total del Lote 2 (Maquinaria): 100 puntos

LICITADOR: ALMANSA SANTOS, S.L.

A) Lote 3. Ropa de Trabajo Especial y Accesorios

- **Menor precio ofertado.** Presupuesto base (IVA excluido): 2.520,44 euros.

PROPOSICIÓN	Importe del Contrato (IVA excluido)	% Baja sobre tipo licitación
ALMANSA SANTOS, S.L.	2.270,00 euros.	9,93 %

Puntuación obtenida = 80 puntos

- **Menor plazo de entrega.**

PROPOSICIÓN	Plazo de entrega (horas)	Plazo máximo
ALMANSA SANTOS, S.L.	0,5 horas	48 horas

Puntuación obtenida = 20 puntos

Puntuación total del Lote 3 (Ropa de Trabajo Especial y Accesorios): 100 puntos

Una vez valoradas las proposiciones admitidas, se accede al **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)**, para comprobar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. De acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del apartado 6 del artículo 159 LCSP, los licitadores quedan exonerados de acreditar la solvencia técnica, económica, financiera o profesional.

Se comprueba que las dos empresas que han presentado la oferta económica más ventajosa **NO constan como inscritas en el ROLECE**, por lo que no se pueden verificar los extremos anteriores, siendo necesario que los licitadores presenten la documentación que acredite la aptitud para contratar, conforme a la Clausula n.º 8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

PRIMERO.- Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para los lotes 1 y 2, **TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.**, para que en el plazo de **tres días hábiles** presente la documentación justificativa de que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar; o bien certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía que acredite el cumplimiento de los anteriores requisitos.

SEGUNDO.- Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 3, **ALMANSA SANTOS, S.L.**, para que en el plazo de **tres días hábiles** presente la documentación justificativa de que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar; o bien certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía que acredite el cumplimiento de los anteriores requisitos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las quince horas del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta

para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-